



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CAROLINA GONZALEZ CAMARGO contra KATHERINE GONZALEZ CAMARGO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00304-00².

Dando alcance al escrito visto a folio 10 C-2 del expediente digital, concerniente en la autorización para el ingreso al bien inmueble donde asegura se encuentra el vehículo automotor previamente embargado y con orden de aprehensión emitida por este despacho, niéguese la misma, toda vez que el bien mueble se encuentra en una unidad inmobiliaria privada, por lo que resulta improcedente autorizar dicho ingreso.

No obstante, si la parte actora tiene conocimiento respecto del sitio en donde se encuentra el automotor y el mismo es un **parqueadero público** legalmente constituido, sírvase informarlo a este Estrado Judicial a fin de oficiar al sitio respectivo y obtener información sobre su propietario y el tiempo que lleva estacionado el vehículo y, en caso dado, proceder con su retiro a costa del actor.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 6 **hoy** 22 de enero de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00410a7557b2e0f3fa69ac82800738a5b115ed669dcc61cf6e21d8d16d3cb118
Documento generado en 20/01/2021 03:09:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.